

DIARIO MERCANTIL**DE CADIZ,****DEL JUÉVES 26 DE DICIEMBRE DE 1816.****SAN ESTEBAN PROTO-MÁRTIR.** — (*Fiesta de precepto.*)

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia de RR. PP. Carmelitas, por la Archicofradía de Nra. Sra. del Carmen. Se manifiesta á las 7 de la mañana, y se oculta á las 5 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Salc el Sol á las 7 h. y 14', y se oculta á las 4 h. y 46'.

Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.

<i>Epoocas del día.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Termómet.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la M.	30, 0, 94	51, 5	NNE.	Claro.
A las 12 del D.	30, 0, 98	55, 0	id.	id.
A las 6 de la T.	30, 0, 72	53, 5	N.	id.

Mareas en esta Bahía.

1.ª Alta mar á las 6 h. 47' Mañ. 2.ª Alta mar á las 7 h. 12' Noch.
1.ª Baxa mar á las 12 h. 59' Med. día.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día: D. Antonio Simon, Comandante del Regimiento de Burgos. — Parada y casillas, Burgos. — Rondas y Hospital, 2.º de Cataluña. — Teatros, Burgos.

Conclusion de la Representacion hecha al Rey Ntro. Sr. por los tenedores de tegidos de algodón extranjero, de Madrid.

Concluye el citado artículo cuarto diciendo que puedan igualmente conducirse á América. Si ésta estuviera en la antigua riqueza pudiera hacerse la especulación; pero en el día que por desgracia carece de aquel beneficio, que los fieles habitantes sacrifican sus intereses, su reposo, y aun su vida en defensa de la justa causa de V. M.; que los extranjeros aprovechándose de las desavenencias, han inunda-

do fraudulentamente aquellas provincias de todas clases de tegidos de algodón á precios infimos no es posible que los que se remesen de esta península puedan tener salida sin una pérdida enorme y ruinosa: ademas que la poca seguridad de que las remesas lleguen á sus destinos, por los piratas que infestan el mar, arredra á los hombres mas arrestados: de suerte que los recursos que presenta el artículo cuarto mirados baxo cualquiera aspecto, no muestran otro semblante que la ruina universal de los comerciantes españoles: quienes entre la necesidad de entregar sus tegidos á la compañía de Filipinas, baxo cualquiera precio ó condicion: entre no ser posible de manera alguna la extraccion fuera del reyno, por el quebranto que les resultaria: y entre los riesgos que ofrece remesarlas á América, por la dificultad de realizar su venta sin grande pérdida y aguardar mucho tiempo para el reembolso: no tienen otro recurso que subscribir á el primer estremo de entregar sus efectos á la compañía de Filipinas. ¡Desgraciada suerte de una propiedad que siendo adquirida legitimamente, que habiendo pagado todos los derechos establecidos, que ha contribuido á mantener el estado, y que forma la suerte de un sin número de familias, no pueda disfrutarse francamente por sus dueños, y haya de entregarse á otras manos para que recojan el fruto de tantos afanes! Y bien Señor, con que se arruinen tantos comerciantes, con que se reduzcan sus familias á la mendicidad, y con enriquecerse la compañía de Filipinas ¿qué ventajas resultan en favor de las fábricas nacionales? ¿Qué beneficios reciben los consumidores en pagar los tegidos á mas precio del que les cuesta en el actual sistema, y en sujetarse para sus compras á un solo establecimiento, teniendo tantos donde hacerlas á su voluntad? No aparece alguno Señor, ni semejantes resultados pueden llenar las benéficas intenciones á que conspira el mismo Real decreto. Los comerciantes de Madrid se lisonjean que unas verdades producidas con tanta sencillez, llamarán la atención de V. M. y hallarán un apoyo de beneficencia, y una resolución favorable, cual corresponde á un Soberano entregado todo á la felicidad de sus vasallos: por tanto llenos de la mayor confianza.

A V. M. rendidamente suplican que usando de su paternal justificación, y atendiendo á los poderosos motivos que llevan expuestos, se sirva concederles el término necesario para la venta de los tegidos de algodón extranjero que con el correspondiente sello tienen en su poder, con cuya gracia enjugará las lágrimas de los suplicantes, que ruegan al Todopoderoso prospere la importante vida de V. M. los años que necesita esta Monarquía. Madrid 28 de Noviembre de 1816.—Señor A. L. R. P. de V. M. con poder general de los tenedores de tegidos de algodón extranjero de Madrid.—José Lorenzo Ortiz.—Hilario Bayo.—Joaquín Saenz Lopez.—Andrés Cantero.

*Representacion que han dirigido á S. M. varios comerciantes de Cádiz,
tenedores de tegidos de algodón extranjero.*

Los individuos abaxo suscritos, vecinos y del comercio de esta ciudad de Cádiz, puestos á L. R. P. de V. M. con la mas sumisa veneracion exponen á V. M.: que deseosos de dar pronto y entero cumplimiento al Real decreto de 27 de Octubre, circulado por la Direccion general de Rentas en 29 del mismo, y publicado en esta plaza por bando del dia 9 de Noviembre último, mandando que se prorrogue por último y perentorio término la venta de los tegidos de algodón extranjero introducidos legítimamente en el Reino hasta fin de Diciembre de este año con lo demas que en él se contiene, se apresuraron todos á presentar en la Administracion General dichos géneros y la doble relacion de su clase, tiro y valor actual, segun dispone el artículo 2.º del expresado Real decreto. Pero desembarazados ya de esta prolija operacion en que los exponentes han consumido exclusivamente todo el tiempo de los ocho dias que el mencionado artículo señala para ella; al tratar de realizar con igual escrupulosidad la venta de sus existencias de tales géneros en el plazo prefixado, se ven contrariados por un inmenso cúmulo de dificultades y perjuicios, que los exponentes se hallan en la necesidad de elevar á la alta consideracion de V. M. persuadidos á que en su vista el corazon paternal de V. M. se dignará, para evitar tan graves inconvenientes, ampliar dicho término por el orden prudente y equitativo que se ha verificado en otros semejantes casos, y que quizá con mayor urgencia reclama ahora la prohibicion actual, por ser mas copiosas las existencias y mayor el número de personas y capitales empleados en ellas.

Se concluirá.

COMERCIO.

VALES.

Dia 25.—(Sin curso por ser festivo.)

Buques que están á la carga para los puertos de Europa, sus dueños ó consignatarios.

PARA HAMBURGO. Fragata dinamarquesa Germania, capitán Hans Voss, á D. Enrique E. de Amorrosta, callejon del Tinte n. 189.

PARA CETTE EN DERECHURA. Bergantin sueco Fidelitas, capitán H. J. Miedbrot, tiene comodidades para pasajeros, se despacha en la calle de S. Miguel n. 28.

PARA LONDRES EN DERECHURA. Bergantin ingles John Baker, su capitán Guillermo Jorge Anlaby, á D. Pedro La-Cave.

PARA MARSELLA. Bergantin frances el fiel Andres, su cap. Miguel Lusseau, á D. Angel Gazzino, calle de Murguia n. 128.

PARA SANTANDER Y BILBAO. Místico español Ntra. Sra. del Carmen, su capitán D. Nicolás de Adraca, á dicho Gazzino.

PARA LA CORUÑA Y GIJÓN. Místico español S. Antonio y Animas, su cap. D. Ramon Cortina, á dicho Gazzino.

Quechemarin español S. José y Animas, su capitan D. Valentin Lexarzegui, á dicho Gazzino.

PARA AMSTERDAM. Bergantin sueco Oscar, su capitan F. Avel; se despacha en el Consulado de Suecia, calle del cuartel de Marina núm. 22.

Queche holandés Venus, su cap. Kraye, á D. Ludolfo Christian Uthoff.

PARA LIORNA. Goleta sueca Joreningen, su cap. C. Myra; se despacha en el dicho Consulado de Suecia.

PARA LISBOA. Místico portugués S. Antonio y Almas, su patron Andres Perez Madeira; se despacha en el Consulado de Portugal, calle de S. Juan núm. 70.

PARA GÉNOVA. Bergantin sueco Brewig, su capitan Blarckay, á dicho Gazzino.

PARA BRISTOL Y DUBLIN. Bergantin inglés Britania, su capitan Josua Gallop, á dicho La-Cave.

PARA SANTA CRUZ DE TENERIFE. Bergantin español la Victoria, su capitan D. Alexandro Arata, á dicho Gazzino.

PARA SAN SEBASTIAN Y BAYONA DE FRANCIA. Bergantin-goleta española Juana Victoria, su capitan D. Vicente de Urrutia, á D. Juan José de Marcaida, calle de la Puerta de Sevilla núm. 23.

PARA CORK Y WATERFORD. Bergantin inglés Swan, su cap. Guillermo Bevans, de porte de 68 toneladas, tiene lista la mitad de su carga, y se hará á la vela permitiéndolo el tiempo para el 3 de Enero próximo. Se despacha calle del Consulado viejo n. 45.

(Aviso. 100 0000 000) —

Un sugeto, que pasa á Madrid en posta en todo el presente mes, desea encontrar compañero para partir gastos. Darán razon en la casa de la Condesa Morales de los Rios, calle de la Zanja n. 135.

TEATRO PRINCIPAL. = *David perseguido ó la prudente Abigail* (com. en 3 actos.) = *Los gallegos zelosos* (tonadilla.) = *El fandango.* = *Familia nueva* (sainete.) = A las 4½.

El indolente poltron (com. en 2 actos.) = *Un Padedú.* = *La esclava Persiana* (ópera en un acto, en la que tendrá el honor de desempeñar la parte principal el Sr. Julian Muñoz.) = A las 8.

TEATRO DEL BALON. = *La prudente Abigail* (com. en 3 actos.) = *Tonadilla á tres.* = *Boleras.* = *Don Miseric* (sainete.) = A las 4.

En la imprenta Gaditana de Picardo, calle de la Carne n. 186.